



DECLARACIÓN N° 31/22

De Interés Municipal las Actividades a realizarse en el Marco del Día de las Infancias, 20 y 21 de agosto de 2.022

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Ordenanza N° 1.582/17; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 212/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Despacho de Comisión de Legislación General N° 212/22, se resuelve declarar de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del festejo del Día de las Infancias los días 20 y 21 de agosto del presente.

Que, el día de las Infancias se celebrará los días 20 y 21 de agosto del 2022 en la localidad de Trevelin y sus Parajes.

Que, como primordial política de nuestra localidad es trabajar por el bienestar y los espacios de esparcimiento de nuestras juventudes e infancias.

Que, con la finalidad de aunar fuerzas y recursos para trabajar en conjunto en el día de las infancias, este año se realiza el Día de las Infancias de forma comunitaria, contando con la participación de: Policía Comunitaria, Asociación de Vecinos del Barrio Vialco, Asociación de Vecinos del Barrio Malvinas, Asociación Bomberos Voluntarios de Trevelin, FM del Valle, FM Dúo Stéreo, FM Trevelin, Centro Cultural Ali Hijas de la Cultura, Comisaría de Trevelin, Gendarmería Nacional, Club Social y Deportivo San Patricio, Comisaría de la Mujer, Círculo de Arqueros de la Región Patagonia Oeste (C.A.R.P.O.), Sambagonia, y la coordinación general del Municipio de Trevelin y sus Parajes.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, esta forma de trabajo aunada implica el compromiso comunitario en el cuidado de las infancias por parte de toda la sociedad.

Que, como parte de las actividades que serán llevadas a cabo por parte de los organizadores, también participarán artistas como el Payaso "Cedrón", "Sanguchito", "Pía Cuentacuentos" y la participación del grupo de percusión Sambagonia.

Que, este Honorable Concejo Deliberante considera necesario apoyar la realización de eventos de esta naturaleza, ya que son festejos muy esperados por los niños y niñas de nuestra comunidad.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46.

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal las actividades a realizarse en el Marco del Día de las Infancias, los días 20 y 21 de agosto de 2.022. El itinerario forma parte pertinente de la presente como **ANEXO I.-**

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a las Instituciones que forman parte de la organización del Día de las Infancias, para su conocimiento y efectos pertinentes.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.-

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut